



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28782

Concepción del Uruguay, 19 de noviembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1132940 ingresado en esta administración municipal en fecha 05 de noviembre de 2024, y;

Considerando:

Que, mediante el Expediente antes mencionado, Mario Alberto Casimiro, DNI N° 16.843.016, presenta su renuncia como personal de planta permanente de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido -de acuerdo a la Ley N° 8732- el beneficio de Jubilación Ordinaria Común.

Que se encuentra adjunta copia de la Resolución N° 5421 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a través de la cual le es otorgado dicho beneficio jubilatorio (fojas 03/04).

Que, el Coordinador de Recursos Humanos Sr. Julio Alberto Galarza informa al respecto al Sr. Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, comunicando que el agente Mario Alberto Casimiro, ingresa a trabajar a esta municipalidad el día 23 de abril del año 1986, cumple funciones en el Área de Disposición Final de Residuos dependiente de la Coordinación General de Servicios Públicos, y reviste en categoría 17 del Escalafón Municipal. En razón de haber obtenido la jubilación ordinaria común, corresponde sea dado de baja a partir del 01 de febrero de 2025 (fojas 04 vuelta).

Que, el Sr. Secretario de Gobierno Dr. Oscar Alberto Noir, toma conocimiento e interesa la continuidad del trámite.

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal de planta permanente **Mario Alberto Casimiro**, DNI N° 16.843.016, Legajo N° 4091, Categoría 17, quien cumple



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

funciones en el Área de Disposición Final de Residuos dependiente de la Coordinación General de Servicios Públicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común otorgado mediante Resolución N° 5421 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de febrero de 2025.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete